547

148
4208014026983500

BOGOTÁ, 03 de abril de 2018

Señor(a)
**CARLOS DARIO LOPEZ RAMIREZ**
Delegado(a) N/A
carlos101981@live.com
824 1/5

Ref. Rad. Porvenir. N.A.
Tipo de Solicitud: INVALIDEZ
CC: 84.090.451
Afiliado: CARLOS DARIO LOPEZ RAMIREZ
T.N. N.A
COR - BEN

Reciba un saludo cordial.

En esta oportunidad queremos comunicarle que su solicitud de pensión de INVALIDEZ ha sido **APROBADA.**

Para nosotros el bienestar de nuestros afiliados y la tranquilidad de sus familias son fundamental; por ese motivo trabajamos día a día en ofrecer alternativas que les brinden más beneficios, encaminadas a mejorar su calidad de vida.

Una alternativa que cumple con este propósito es que el pago de su pensión se realice a través de la **modalidad de renta vitalicia.** Bajo esta modalidad, el monto de su mesada pensional se incrementará cada año con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE[1]. Si el monto de la pensión equivale a un salario mínimo, se ajustará anualmente con el valor del salario mínimo que el Gobierno Nacional establezca.

La contratación de la renta vitalicia, se puede dar por alguna de las siguientes situaciones:

1. Porque usted nos solicitó una cotización ante una compañía de seguros de vida y posteriormente nos autorizó para realizar la contratación de una Póliza de Renta Vitalicia[2]

2. Como medida preventiva las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) deben revisar permanentemente que el capital del pensionado sea suficiente para pagarle por lo menos una mesada pensional de salario mínimo, por lo que tienen la facultad de contratar una Renta Vitalicia para mitigar dicho riesgo y de esa forma garantizar el incremento con IPC de sus mesadas[3].

Teniendo en cuenta que usted cumple con una de las dos condiciones, se llevó a cabo la cotización y contratación de una Póliza de Renta Vitalicia para el pago de su pensión, con **la Compañía de Seguros de Vida Alfa S.A.** Le invitamos a ingresar a la página www.segurosalfa.com.co para conocer información más detallada de esta entidad.

---

1. Departamento Administrativo Nacional de Estadística
2. Artículo 80 de la Ley 100 de 1993 Renta Vitalicia Inmediata - Decreto 719 de 1994
3. Art. 81 Ley 100 de 1993, Reajuste mesadas y artículo 8 del Decreto 832 de 1994, control de saldos.

A continuación detallamos la información que usted debe conocer y los pasos que debe seguir:

La **Compañía de Seguros de Vida Alfa S.A** iniciará el pago de sus mesadas antes del día 30 de Abril de 2018, por valor de $781.242 aplicando el descuento de salud a la Entidad Promotora de Salud (EPS) a la que usted se encuentre afiliado.

El descuento del 12% en salud se aplica sobre el valor total de la mesada, que en su caso corresponde a la suma de $93.800. El valor neto que recibirá mensualmente será de $687.442.

Este descuento le permite acceder a los servicios en la EPS y se debe aplicar independientemente si usted ya es cotizante a salud como empleado o como beneficiario de algún cotizante, dado que el aporte a salud se hace por la totalidad de los ingresos que usted recibe.

¿Cómo se distribuye la pensión? Se distribuye de acuerdo con los beneficiarios que se presentaron en la solicitud y tienen derecho.

¿Qué pagos va a recibir a partir de este momento?

- Porvenir realizará un pago único por valor de $14.638.169,oo que corresponde a las mesadas reconocidas desde el 11 de Febrero de 2015 fecha en la que se estructuró la invalidez de nuestro Afiliado CARLOS DARIO LOPEZ RAMIREZ hasta el mes de Marzo de 2018. Este pago se realizó en la cuenta bancaria reportada por usted del banco Davivienda S.A.

- La **Compañía de Seguros de Vida Alfa S.A** iniciará el pago de sus mesadas antes del día 30 de Abril de 2018, para lo cual **usted debe radicar ante esta aseguradora los siguientes documentos**:

  - Formato **"Autorización de abono en cuenta bancaria de mesadas pensionales"** (documento adjunto a esta comunicación), mediante el cual autoriza a Seguros de Vida Alfa S.A. a consignar su mesada pensional en la cuenta bancaria a su nombre. Adjunto a este formato debe anexar certificación bancaria o un documento expedido por el banco en el cual se visualice el número de su cuenta bancaria, con el fin de evitar inconvenientes al momento del pago. Es importante que este formato este completamente diligenciado.

  - **Copia de la afiliación como pensionado a la EPS con el sello de radicado:** para esto debe dirigirse a su EPS y efectuar la actualización de la afiliación como pensionado a nombre de la aseguradora quien efectuará el pago **Seguros de Vida Alfa S.A NIT 860.503.617-3**.

  - Formato **"Anexo de Pago de Mesada Pensional"** firmado (adjunto a esta comunicación), mediante el cual se formaliza el contrato entre Seguros de Vida Alfa S.A y usted como pensionado.

  - Fotocopia legible del documento de identidad, preferiblemente al 150%.

Una vez cuente con la documentación solicitada le agradecemos la radique en Seguros de Vida Alfa, en cualquiera de las siguientes oficinas:

- Bogotá en la Av. Calle 26 No. 59 - 15 local 6 y 7.
- Medellín en la Carrera 43A No. 9 Sur – 91 Oficina 10-02 Centro de Negocios Las Villas.
- Cali en la Carrera 4 No. 7 - 61 Piso 5 Edificio Banco de Occidente.
- Cartagena en la Calle del Arsenal No. 9A - 09 L - 4 Getsemaní.

Es importante resaltar que el primer pago de la pensión por parte de Seguros de Vida Alfa, solo se realizará hasta tanto se entregue la totalidad de la documentación requerida.

Para hijos mayores de 18 años y menores de 25 años

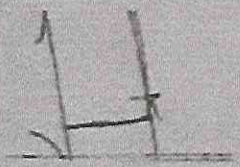
Tendrán derecho a recibir el pago de la mesada pensional a su nombre, siempre y cuando certifiquen que se encuentran estudiando en una institución que cumpla con las siguientes condiciones:

- Entidades de Educación Formal (instituciones de educación superior): entregar certificación de cada periodo académico donde conste la intensidad horaria no inferior a veinte (20) horas semanales en cualquiera de las oficinas de Seguros de Vida Alfa anteriormente mencionadas.

- Entidades de Educación No formal (instituciones de educación complementaria): entregar certificación de cada periodo académico donde conste el nombre del programa, la intensidad horaria no inferior a 160 horas del periodo, el número y fecha del registro del programa.

Tenga la tranquilidad que lo acompañaremos en este proceso; si presenta alguna inquietud al respecto, lo invitamos a comunicarse con Seguros de Vida Alfa S.A. a la línea gratuita nacional 018000122532 o en Bogotá al número telefónico 3077032, opción 1.

Cordialmente,



**LEONARDO REINOSO RENGIFO**
Dirección de Servicio al Pensionado
LRR/Yenny T.
C.C. EXP. PI 182188
FT-BE-RV-03-002

Los trámites ante Porvenir S.A. no tienen ningún costo. Por favor absténgase de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Denuncie cualquier anomalía a nuestra auditoria interna Fax. 3390101 en Bogotá o al A.A. 241800 de Bogotá.